



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

**RESOLUCIÓN CSJNS2021- 040**  
(Julio 28 de 2021)

*"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor José Humberto Mora Sánchez, en el factor experiencia y docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

MIBT/mccc  
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



*Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 040 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor José Humberto Mora Sánchez, en el factor experiencia y docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"*

*Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.*

*Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.*

*Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.*

*Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico [secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co), del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.*

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA:**

*Que el señor JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13375797, concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, código 261826, obtuvo una calificación de 516,78, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:*

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
13375797	MORA SANCHEZ JOSE HUMBERTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	176,00	315,78	0	25	516,78

*Que dentro del término de ley el señor JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación el 11 de junio de 2021.*



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 040 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor José Humberto Mora Sánchez, en el factor experiencia y docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

Corolario de lo anterior, le solicito respetuosamente se sirvan revisar detenidamente la información aportada y que obra además en el sistema Kactus de la Rama Judicial, como quiera que llevo cerca de 19 años al servicio de ésta entidad, de los cuales 7, hacen parte de mi desempeño laboral después de haber obtenido el título de abogado, constituyéndose así en **experiencia profesional adicional**, en cargos como Oficial Mayor y Secretario General del Tribunal Administrativo de Arauca, además de los 9 meses del año 2017 en los que fungí como Juez Primero Administrativo de Arauca, para que como resultado de dicho examen **SE REPONGA LA DECISIÓN contenida en Resolución CJSNS2021-004 de fecha 24 de mayo de 2021** y se asigne el puntaje que corresponda a este factor, según lo dispuesto en **el literal iii) Experiencia Adicional y Docencia, del numeral 5.2.1 del Acuerdo CJNSN17-395 del 4 de octubre de 2017**, el cual señala:

*"En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así: La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días."*

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

#### FACTOR DE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por el señor JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

-  13375797\_KBiEdfor\_1\_acta\_grado
-  13375797\_KBiEdfor\_2\_diploma\_-\_acta\_espec...
-  13375797\_KRIEdfor\_1\_pregra01
-  13375797\_KRIEdfor\_2\_especi01
-  13375797\_KRLEDFOR\_3\_pregra02
-  13375797\_KRLEDNFO\_1\_curso01
-  13375797\_KRLEDNFO\_2\_curso02
-  13375797\_KRLEDNFO\_3\_curso03
-  13375797\_KRIEmpdo\_1\_dociden01
-  13375797\_KRIHvext\_1\_especi01



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 040 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor José Humberto Mora Sánchez, en el factor experiencia y docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

CARGO:	Secretario de Juzgado de Circuito Nominado	
CÓDIGO	261826	
NOMBRE:	MORA SANCHEZ JOSE HUMBERTO	
IDENTIFICACIÓN	13375797	
<b>DOCUMENTO APORTADO</b>		<b>PUNTAJE TOTAL</b>
<b>FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA</b>	<b>CONSIDERACIONES</b>	<b>0</b>
 13375797_KRIHvext_1_especi01	Rama Judicial, no acreditó certificado de experiencia adicional, lo que anexó fue nuevamente la certificación como Especialista en Derecho Contencioso Administrativo de la Universidad Externado de Colombia del año 2013, como se observa al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS	
TOTAL		0

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 0 puntos, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

A su vez se precisa que, los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, podrán actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar, durante los meses de enero y febrero de cada año, durante la vigencia que son de cuatro (4) años, Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. NO REPONER** el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia del concursante señor JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13375797, concursó para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, código 261826, el cual es de cero (0), de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
13375797	MORA SANCHEZ JOSE HUMBERTO	261826	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	176,00	315,78	0	25	516,78

MBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561  
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co





Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 040 de julio 28 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por el señor José Humberto Mora Sánchez, en el factor experiencia y docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

**ARTÍCULO 2° CONCEDER** para que, ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el Recurso de Apelación interpuesto en subsidio, en cuanto al Factor en mención.

En consecuencia, se remitirá de inmediato esta decisión a la Unidad de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para lo de su competencia

**ARTÍCULO 3°.** Una vez resuelto el recurso de apelación por parte de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, se incluirá en el Registro de Elegibles del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Nominado, código 261826, los nuevos puntajes del señor JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS ARTICULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 5°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA  
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.  
Magistrada

Secretaria